

Distrito Especial de CTI

Una nueva oportunidad para la gobernanza de la innovación en Medellín y el Valle de Aburrá

Alexander Zuluaga – Docente finanzas públicas Universidad EIA
Víctor Molina – Asesor Jurídico Universidad EIA

La gobernanza de la ciencia, la tecnología y la innovación en Medellín, caracterizada en el pasado por una convergencia activa entre el Estado, la academia y el sector privado, que hace apenas una década logró posicionar a la ciudad como la capital global de la innovación, parece encontrar un nuevo aire con la actual transición política e institucional.

Este escenario prometedor para la región pone en valor la entrada en vigencia del Acto Legislativo 01 de 2021, el cual transforma a Medellín en Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación y, a su vez, habilita a todos los municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá para acceder a los beneficios establecidos en la Ley que lo desarrolla.

En efecto, la expedición de la Ley 2286 del 12 de enero de 2023, consolida la aspiración constitucional del Acto Legislativo 01 de 2021 y dota de instrumentos, facultades y recursos a la nueva figura distrital para consolidar y establecer el régimen político, administrativo y fiscal para la ciudad de Medellín y los municipios del Área Metropolitana. El carácter ejecutivo de esta Ley reglamentaria hace imperante someterla a una amplia difusión en los diferentes escenarios representativos de la sociedad.

A partir de su promulgación han quedado habilitadas fórmulas exitosas en cuanto a la consolidación y desarrollo del Distrito Especial de CTI, a través de fórmulas ampliamente conocidas y que han demostrado ser eficaces, tales como la articulación público - privada y los esquemas asociativos territoriales y la gestión de incentivos nacionales e internacionales, todas ellas fórmulas impulsoras y aceleradoras de proyectos que buscan el fomento y desarrollo del nuevo Distrito, acorde con sus vocaciones económicas.

Un escenario propicio

La administración del ecosistema de CTI estará en cabeza del Concejo Distrital y el Alcalde Distrital en coordinación con las Juntas Administradoras Locales. El Concejo asumirá un papel estratégico para atraer al territorio distrital iniciativas privadas de base tecnológica, con alivios económicos, vía modificación o eliminación de tributos, contribuciones, e impuestos, hasta por 10 años, con arreglo a lo dispuesto en la constitución o la ley, fomentando así la construcción de ecosistemas tecnológicos y zonas de tratamiento especial para impulsar las vocaciones en CTI.

De igual manera, se habilitan funciones adicionales del Concejo Distrital en materia de aprobación del plan de desarrollo para asegurar los diagnósticos, la estrategia y financiamiento del sistema de CTI del distrito, ajustar los mecanismos tributarios para garantizar los proyectos y programas en ciencia, tecnología e innovación, así como para ofrecer directrices al POT (Plan de Ordenamiento Territorial) con énfasis en el desarrollo de infraestructuras, la renovación urbana, construcción de vías, la definición de polígonos alineados a la vocación del distrito especial de Medellín entre otros y, muy importante, la creación a iniciativa del Alcalde Distrital del Fondo Distrital para la financiación del sistema de CTI y ejercer su vigilancia. Este fondo fue aprobado por el Consejo Distrital el pasado 28 de noviembre, convirtiéndose en un hito clave en la construcción de la política.

Por su parte, el Alcalde Distrital tendrá la responsabilidad de implementar y asegurar el funcionamiento del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación Distrital; para lo cual deberá formular y ordenar la distribución y asignación de recursos económicos y administrativos dispuestos para tal fin. De allí la importancia de que el nuevo alcalde de la ciudad, líder visible de la estrategia metropolitana de la CTI, logre construir consensos tempranos en el Concejo Distrital en procura de la transformación político-administrativa del territorio en esta materia decisiva del desarrollo económico local y regional.

Alianzas con el gobierno nacional

De manera complementaria, el artículo 25 de la citada Ley establece que debe emitirse un CONPES con el objetivo de impulsar los proyectos de inversión que requiera el distrito Especial de CTI de Medellín para cumplir su vocación. De esta forma, el CONPES se convierte en un documento orientador, que ofrecerá la asesoría técnica necesaria desde el nivel central para garantizar una alineación efectiva de recursos y esfuerzos, en pro de consolidar el rol de Medellín como un referente de CTI. Este documento se encontraba adelantado en su redacción, al momento de escribir estas reflexiones, haciendo curso para su aprobación en el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS.

En Colombia, con mucha frecuencia, se dice que “un CONPES no se le niega a nadie”. Sin embargo, en honor a la verdad hay que decir que estos instrumentos de política pública se han convertido en herramientas clave para incorporar partidas presupuestales con destino a aquellas estrategias y proyectos que son objeto de este documento de política pública. En el caso específico del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación, el CONPES en construcción será una oportunidad real para que la nueva administración de la ciudad pueda hacer causa común -en materia institucional y presupuestal - con las agencias centrales responsables, para poner en marcha la política de ciencia, tecnología e innovación que ya cuenta con el aval del Concejo Distrital y que ya debería estar en plena marcha.

Los espacios de oportunidad

En efecto, el Acuerdo 78 de 2023 del Concejo de Medellín aprobó esta política cuyo objetivo general es contribuir al desarrollo social, económico y ambiental a través de la CTI, al tiempo que declaró políticas orientadas por misiones o direccionalidades con el propósito de construir: (i) una ciudad ambientalmente sostenible, que busca lograr espacios más incluyentes y verdes mediante la adopción de tecnologías sostenibles; y (ii) una ciudad inteligente, que busca una mayor conectividad, participación y empoderamiento de la ciudadanía en temas de tecnología de datos.

Para la implementación del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito se creará el Organismo Asesor del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación Distrito, el cual asesorará a las autoridades del distrito y estará compuesto por: el Alcalde Distrital, el Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, un representante del Concejo Distrital, dos rectores, uno de las Instituciones de Educación Superior (IES) Públicas, y otro de las (IES) privadas, un representante del Sector Empresarial del Distrito, un representante de las organizaciones de base social del Distrito, El Director de Ruta N, un representante de las agencias públicas de fomento a la Ciencia, Tecnología e Innovación del orden departamental y otro del orden distrital, un representante del Comité Universidad - Empresa - Estado (CUEE) del Distrito Especial de Medellín y un representante del Consejo Territorial de Planeación Medellín.

La implementación de la Ley 2286 de 2023 implica el desarrollo y puesta en marcha de diversas políticas y programas con el fin de generar la transformación social y la potenciación de capacidades. La articulación en materia de educación se avizora como una estrategia que busca incidir en los lineamientos curriculares, metodológicos y pedagógicos para el sistema de educación distrital con el ánimo de incentivar los conocimientos especializados en Ciencia Tecnología e innovación y la formación de talento humano competente.

La definición de Zonas de tratamiento especial, incluye las universidades, los parques científicos y tecnológicos, así como los centros de investigación, desarrollo e innovación con renovación urbana, alta accesibilidad y conectividad; allí podrán asentarse empresas, emprendimientos, “spin off” y “start up” que se beneficiarían de los incentivos que se definan, y que incluso podrían contemplar ajustes a las normas del ordenamiento territorial.

En el nuevo clima que se anuncia para la gobernanza democrática territorial, el papel protagónico de Ruta N debe retornar y su liderazgo deberá promover los negocios innovadores de base tecnológica; deberá permitir la creación de economías del conocimiento y lograr la conexión entre el territorio y las dinámicas económicas, de la mano de capacidades y competencias de las nuevas generaciones. Esta entidad, que se definió en su momento como órgano rector para trazar y desarrollar las políticas tecnológicas de la ciudad, no pudo cumplir con su rol estratégico en la administración que concluye su período, como consecuencia del deterioro de su gobierno corporativo, que fue erosionando las sinergias construidas entre la academia - estado - empresa.

Un nuevo horizonte para la gobernanza en CTI

Ruta N debe recuperar su condición de plataforma institucional para relanzar la visión de ciudad “educadora e innovadora”, que permita aglutinar y potenciar oportunidades de la nueva ciudad región en desarrollo. Así que es el gran momento para hacer realidad Ruta N 2.0 como el impulsor central del Distrito especial en CTI, retomar apuestas como el gran pacto por la innovación, el plan padrino de innovación, capital inteligente, DAPI (centro de excelencia para desarrollar soluciones de automatización robótica), así como las actividades del Centro para la Cuarta Revolución Industrial, como motor estratégico del avance hacia las nuevas tecnologías de punta e intercambio cooperativo en las redes globales y regionales de CTI.

Todo lo anterior bajo principios de buen gobierno en medio de un conglomerado público de Medellín que vuelva a ser sólido, eficiente y transparente, como condición para la recuperación de la confianza entre la ciudadanía y el sector empresarial.

En materia de financiación se deberá disponer por lo menos del 1% del presupuesto de inversión y de un 5% adicional del impuesto de industria y comercio para el fondo distrital con destino a la financiación del sistema de ciencia, tecnología e innovación y otros mecanismos alternativos como fondos de promoción y consolidación bajo el modelo de capital semilla, que podrá ser extensivo a los municipios del área metropolitana. Adicionalmente se plantea, como se referenció anteriormente, la estampilla pro - innovación del 1% a los contratos del distrito de acuerdo con su reglamentación para financiar el sistema de CTI.

La extensión de benéficos a los municipios del área metropolitana del Valle de Aburrá en materia tributaria, la creación de zonas especiales y el acceso a recursos mediante acuerdos municipales, permitiría articular más eficientemente estos propósitos en este modelo de asociatividad.

Ley 2286 del 12 de enero de 2023 plantea un régimen de transición de 12 meses para que el alcalde de Medellín, mediante decreto distrital, formule y adopte un plan de transición que deberá ser ejecutado en un término de 4 años a partir de su adopción. Este plan permitirá:

- Un nuevo régimen especial político, administrativo y fiscal.
- Nuevas competencias y responsabilidades en distintos frentes.
- Mayores niveles de autonomía.
- El reto de tener un Plan de Desarrollo Distrital - PDD, Plan de Ordenamiento Distrital - POD, Estatuto Tributario Distrital - ETD.
- Posibilidad de percibir algunos impuestos, tasas, contribuciones por otros niveles de gobierno que se generen en el territorio distrital.
- Los beneficios tributarios para empresas de base tecnológica.
- Incentivar modelo de alianzas público - privadas y la gestión de recursos internacionales como gobierno subnacional.

Hasta el momento en el mes 11 de los 12 de transición solo se encuentra en firme el acuerdo municipal No. 78 “Por medio del cual se adopta e integra de política distrital de ciencia, tecnología e innovación y sostenibilidad de distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín. Así mismo se cuenta con el acuerdo aprobado el pasado 28 de noviembre por el Concejo Distrital “Por medio del cual se crea el fondo distrital para la financiación de la política y el sistema de ciencia, tecnología e innovación de Medellín, se adoptan unas destinaciones específicas y se dictan otras disposiciones”. De igual manera, debe destacarse la actual construcción de un CONPES especial para el Distrito Especial de CTI de Medellín y el Área Metropolitana, que podría generar interesantes sinergias entre la nación y la región en esta materia. No obstante, la ejecución del plan de transición contemplado en esa política aún no arrancaba en el último semestre de la administración saliente.

Apuesta por el optimismo

Abrigamos la convicción de que en los próximos meses, con los anuncios de la nueva administración, tendremos sobre la mesa la gran posibilidad de un nuevo impulso para reconstruir las alianzas Universidad - Empresa - Estado alrededor de la productividad y la competitividad en conjunto con todos los agentes del área metropolitana. Estos temas hoy son agenda pública priorizada, como se desprende del nombramiento temprano de la funcionaria que va a liderar desde

RUTA N las nuevas tareas de la gobernanza de la CTI en la ciudad. Ya se han puesto en marcha grupos de estudio que seguramente van a generar recomendaciones y lineamientos al respecto, lo cual significa que estas nuevas realidades ya se abren paso en el imaginario colectivo de la ciudad y la región.

Es momento de ponernos todos manos a la obra y generar la visibilidad pública necesaria al posicionamiento de la ciencia, la tecnología y la innovación como grandes motores del desarrollo sostenible en nuestra ciudad y en nuestra región.

#ArtículosEIA #CentroDePensamiento #DesarrolloTerritorial #FinanzasPúblicas